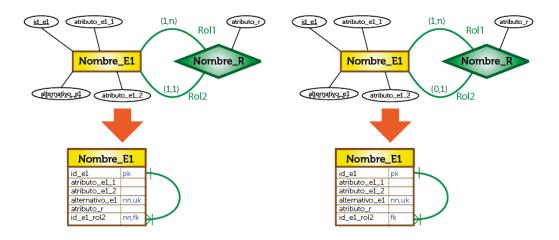
RELACIONES REFLEXIVAS O RECURSIVAS

Normalmente = DOS TABLAS (Entidad y relación)

Son relaciones en las que participa un tipo de entidad. Para convertir una relación reflexiva a tabla hay que tener en cuenta sobre todo la cardinalidad. Lo normal es que toda relación reflexiva se convierta en dos tablas, una para la entidad y otra para la relación. Se pueden presentar los siguientes casos:

Si la relación es 1:1, la clave de la entidad se repite, con lo que la tabla resultante tendrá dos veces ese atributo, una como clave primaria y otra como clave ajena de ella misma. No se crea la segunda tabla.



Si la relación es 1:M, podemos tener dos casos:

- a) Caso de que la entidad muchos sea siempre obligatoria se procede como en el caso 1:1.
- b) Si no es obligatoria, se crea una nueva tabla cuya clave será la de la entidad del lado muchos, y además se propaga la clave a la nueva tabla como clave ajena.

Si es N:M, se trata igual que en las relaciones binarias.

La tabla resultante de la relación contendrá dos veces la clave primaria de la entidad del lado muchos, más los atributos de la relación si los hubiera. La clave de esta nueva tabla será la combinación de las dos.

